

 DEPARTAMENTO DEL META 197. 812.100.154-0	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

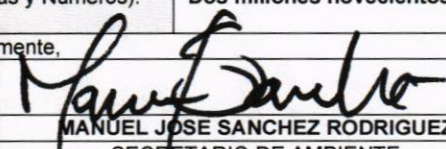
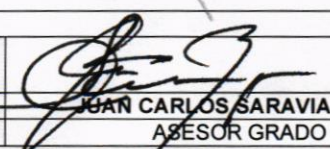
Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	05/03/2026	Periodo de Pago:	Del	02/02/2026	Al	01/03/2026
Contrato No. y Fecha:	0920 de 26 de enero del 2026					
Contratista:	CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS			c.c. o Nit. No.	86.088.835-4	
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago:		01

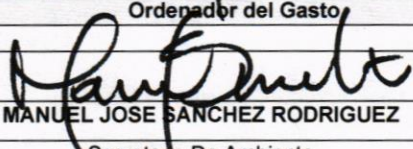
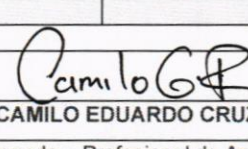
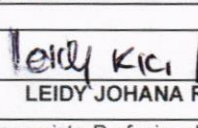
Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica) 	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): Dos millones novecientos mil pesos m/cte (\$2.900.000)

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	Nombre:	JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA
Cargo:	SECRETARIO DE AMBIENTE	Cargo:	ASESOR GRADO II
Ordenador del Gasto		Supervisor	

Firma:			
Nombre:	MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	CAMILO EDUARDO CRUZ RUIZ	LEIDY JOHANA RIOS LARA
Cargo:	Secretario De Ambiente	Abogado – Profesional de Apoyo-CPS	Economista-Profesional de Apoyo - CPS
Acción:	Revisión del Directivo del Área	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

Secop

1482

16.03.2026



GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. **1113**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 26 de enero de 2026

Beneficiario VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE

Nit: 86088835 - 4

No. C.D.P. : 606

Fecha de Expedición del C.D.P.: 13 de enero de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 0920 Fecha: 26/01/2026 Vence: 31/12/2026

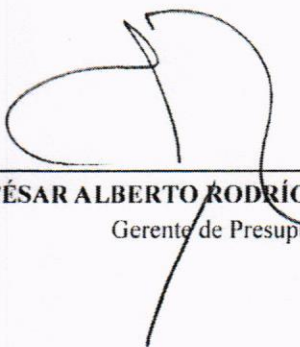
Objeto: BPIN 2024005500171 IMPULSAR LA EDUCACION AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EN GENERAL Y EN LA POBLACION DIFERENCIAL CON LA REALIZACION DE VEINTICINCO 25 CAMPAÑAS PERMANENTES MEDIANTE ACCIONES DE DIFUSION SOCIAL A TRAVES DE MACRO Y MICRO MEDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaría de Ambiente

Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Costos-Inversión 0301 - 2.3.32.3202.0900.007.2.3.2.02.02.009 - 20	BPIN 2024005500171. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MITIGACIÓN DEL AMBIENTE Y RECURS Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores --92913	14.500.000,00 14.500.000,00
Total Compromisos		\$14.500.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$2.900.000,00
Marzo	2.900.000,00
Abril	2.900.000,00
Mayo	2.900.000,00
Junio	2.900.000,00
Por Total Prog.	\$14.500.000,00


CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto



**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
- BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS
Y PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN PROTECCIÓN RECUPERACIÓN
RESTAURACIÓN Y MITIGACIÓN DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL
DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
BPPID bajo el número:

2024005500171

Observaciones: Proyecto POAI-2026. Según decreto 500 del 16 de diciembre de 2025 Por medio del cual se expide el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas recursos de capital y apropiaciones del Departamento del Meta de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

En la fecha 05 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE AMBIENTE** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo **"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"**:

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA AGENDA AMBIENTAL.	2.1.7.1 PROGRAMA BIENESTAR ANIMAL, CONCIENCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.	2.1.7.1.2 Subprograma Conciencia y educación ambiental.	Sector 32 - Ambiente y desarrollo sostenible.	Meta 21071023204. Realizar 340 campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios.
---	--	---	--	--

1. Actividad o componente a ejecutar: Realizar campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios.

Objeto del gasto: Impulsar la educación ambiental en las comunidades en general y a la población diferencial con la realización de veinticinco (25) campañas permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios en el Departamento del Meta.

Valor: \$14,500,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **06 de enero de 2026**

Elaboro: Rigoberto Agudelo Turriago

JEIMMY LISSE MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

GERCO.PRO
SERVICIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.145-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		CÓDIGO:	F-BS-16
			VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	0920 de 26 de enero del 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Cesar Enrique Villar Rojas	Nit./c.c.	86.088.835-4
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Juan Carlos Saravia Mojica	c.c.	86.046.880
Objeto: (Transcribir del contrato)			
IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EN GENERAL Y EN LA POBLACIÓN DIFERENCIAL, CON LA REALIZACIÓN DE VEINTICINCO (25) CAMPAÑAS PERMANENTES MEDIANTE ACCIONES DE DIFUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE MACRO Y MICRO MEDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	Catorce millones quinientos mil pesos m/cte (\$14.500.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Cinco (5) meses		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	02/02/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	01/07/2026
--	------------	---	------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Cinco (05) mensualidades vencidas, cada una por el valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000,00) , previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	1113 del 26 de enero del 2026	Inversión	X	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301 – 2.3.32.3202.0900.007.2.3.2.02.02.009-20				
Valor: (Letras y Números)	Catorce millones quinientos mil pesos m/cte (\$14.500.000)				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692 500 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Valor: (Letras y Números)	N/A
*Si no existen adiciones diligencie con N/A	
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición	

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de esta.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de este.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Elaborar y entregar un plan de acción, en el cual debe consignar las posibles fechas en las cuales va a desarrollar las diferentes actividades plasmadas en las obligaciones específicas del objeto del contrato previamente concertado y aprobado por el supervisor.
2. Acompañar la realización de veinticinco (25) campañas de educación ambiental de difusión social a través de macro y micro medios así:
 - Acompañar la realización de quince (15) campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios dirigidas a la comunidad en general en diferentes temas en el departamento.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.140-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Los temas a tratar en cada campaña deberán ser concertados previamente con el Secretario de Ambiente y/o el Supervisor.

- Acompañar la realización de cinco (5) campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios dirigidas a la población diferencial (Comunidad Afro) asentada en el departamento que no haya sido atendida a la fecha.

Los temas a tratar en cada campaña deberán ser concertados previamente con el Secretario de Ambiente y/o el Supervisor.

- Acompañar la realización de cinco (5) campañas de educación ambiental permanentes a la población diferencial (Una en cada uno de los resguardos indígenas asentados en el departamento, que no hayan sido atendidas a la fecha), mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios; En las que se desarrolle el tema sobre las guías ambientales para la producción sostenible de los pueblos indígenas.

Los temas a tratar en cada campaña deberán ser concertados previamente con el Secretario de Ambiente y/o el Supervisor.

3. Cada campaña desarrollada en cada comunidad, deberá contar con una participación mínima de 20 personas; Cada campaña realizada a las comunidades Indígenas y Afros, deben tener la firma del representante legal de estas como soporte.

4. Apoyar con antelación las convocatorias que podrán ser escritas, radiales y/o virtuales a las diferentes comunidades incluyendo a la población diferencial en el Departamento, para garantizar la participación presencial, visual y/o audición de ellas.

5. Elaborar debidamente el diligenciamiento de las planillas de control de asistencia de la población atendida, las cuales deben estar focalizadas estadísticamente, la información debe ser reportada en la presentación de cada informe, y cargada a la plataforma Drive de la Secretaría de Ambiente, adjuntando el registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas.

6. Elaborar un informe final en donde este consolidado y resumido lo logrado y las acciones realizadas en el periodo de contratación, focalizado estadísticamente, estipulando el avance y el cumplimiento de la meta en el periodo contratado.

7. Acompañar otras actividades relacionadas con el objeto contractual del contrato, programadas por la Secretaría o Supervisor.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	02/02/2026	Al	01/03/2026	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 01

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	Dos millones novecientos mil pesos m/cte (\$2.900.000)

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
1113	0301 – 2.3.32.3202.0900.007.2.3.2.02.02.009-20	92913	\$2.900.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$2.900.000



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)

En los 29 municipios del Departamento del Meta

Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	\$2.900.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$2.900.000

*Incluir filas adicionales si se requiere.

**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).

***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A

**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Pago Autorizado en el Presente Informe	02/02/2026	01/03/2026	\$2.900.000	20%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	02/03/2026	01/07/2026	\$11.600.000	80%
Valor Total del Contrato Inicial	02/02/2026	01/07/2026	\$14.500.000	100%

*Inserte o Elimine filas si requiere.

**Diligenciar en orden cronológico

Balance Financiero de Ejecución de la Adición

Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT: 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
---------------------------	-----	-----	-----	-----

*Inserte o Elimine filas si requiere.
 **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A
 ***Diligenciar en orden cronológico.
 ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$14.500.000
---	--------------

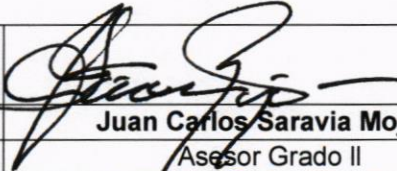
Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	Febrero de 2026
Número de Planilla	9499699743
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$1.750.905
Valor pagado a SALUD	\$218.900
Valor pagado a PENSIÓN	\$280.200
Valor pagado a ARL	\$18.300
Valor pagado a FSP	N/A
**Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, el día cinco (5) del mes de marzo del 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	Juan Carlos Saravia Mojica
Cargo:	Asesor Grado II
	Supervisor

Villavicencio, 5 de marzo del 2026.

CUENTA DE COBRO No. 01

EI DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

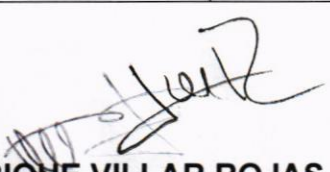
DEBE A

CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS

C.C No. 86.088.835 de Villavicencio

La suma de **dos millones novecientos mil pesos m/cte (\$2.900.000)** por concepto de honorarios causados en virtud del *contrato* de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 0920 de 2026 de la Secretaria de Ambiente, cuyo objeto principal es **IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EN GENERAL Y EN LA POBLACIÓN DIFERENCIAL, CON LA REALIZACIÓN DE VEINTICINCO (25) CAMPAÑAS PERMANENTES MEDIANTE ACCIONES DE DIFUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE MACRO Y MICRO MEDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Durante el periodo N° 01, comprendido entre el 02 de febrero del 2026 al 01 de marzo del 2026.

Municipio	Número de días	Total
Villavicencio	30	\$2.900.000
Valor Total	30	\$2.900.000


CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS

C.C. 86.088.835 de Villavicencio.

CELULAR: 3145022160

CPS 0920 de 2026

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 001 148-5	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0920 DEL
AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CESAR ENRIQUE VILLAR
ROJAS**

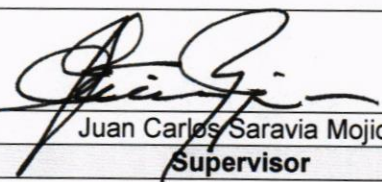
Número de proceso en SECOP:	GCSJ-CD-0920-2026		
Contrato No. y Fecha:	0920 del 26/01/2026		
Fecha Acta de Inicio:	02/02/2026		
Contratista:	Cesar Enrique Villar Rojas	c.c. o Nit. No.	86.088.835-4
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A
Supervisor:	Juan Carlos Saravia Mojica	c.c. No.	86.046.880
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EN GENERAL Y EN LA POBLACIÓN DIFERENCIAL, CON LA REALIZACIÓN DE VEINTICINCO (25) CAMPAÑAS PERMANENTES MEDIANTE ACCIONES DE DIFUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE MACRO Y MICRO MEDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	Catorce millones quinientos mil pesos m/cte (\$14.500.000)		
Término de Ejecución:	CINCO (5) MESES		
Fecha Inicio:	02/02/2026	Fecha Finalización:	01/07/2026

En la ciudad de Villavicencio, **Juan Carlos Saravia Mojica**, Supervisor delegado mediante comunicación número 20000-138 de fecha 02/02/2026 e identificado con cédula de ciudadanía número 86.046.880 y **Cesar Enrique Villar Rojas** identificado con cédula de ciudadanía 86.088.835, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	1113 del 26/01/2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	02/02/2026 al 01/07/2026

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 02/02/2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	Cesar Enrique Villar Rojas	Juan Carlos Saravia Mojica
	Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	SHADIA MUYIR
Cargo:	Profesional CPS
Acción:	Proyectó

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 1-19-9	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD 2026	Número Contrato:	0920	Fecha Contrato:	26 ENE 2026
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE AMBIENTE				
Contratista:	CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS			c.c. o Nit. No.	86.088.835
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500171 según certificado expedido el día 06/01/2026.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
606	13/01/2026	N/A	92913	0301 - 2.3.32.3202.0900.00 7.2.3.2.02.02.009 – 20	N/A	\$14.500.000	\$14.500.000
TOTALES						\$14.500.000	\$14.500.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **CONTRATACION DIRECTA**.
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EN GENERAL Y EN LA POBLACIÓN DIFERENCIAL, CON LA REALIZACIÓN DE VEINTICINCO (25) CAMPAÑAS PERMANENTES MEDIANTE ACCIONES DE DIFUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE MACRO Y MICRO MEDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.050.148-3	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS		CÓDIGO:	F-BS-10
			VERSIÓN:	07

3. Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$14.500.000,00)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4. Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En los 29 municipios del departamento del Meta

5. Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6. Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Cinco (05) mensualidades** vencidas, cada una por el valor de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000,00)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7. Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8. Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9. Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)

Clase

2749002

10. Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL META de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11. Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO DEL META.

12. Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

 DEPARTAMENTO DEL META <small>PHI 892 000 148-9</small>	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

13. De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14. Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15. Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16. Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17. Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18. Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

19. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

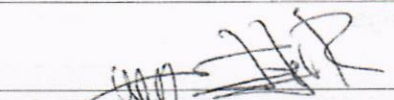
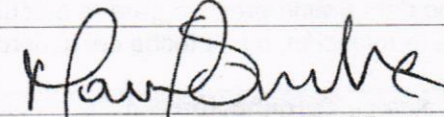
El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20. Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

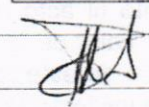
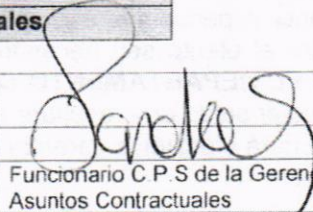
21. Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	
Nombre	CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS	Nombre:	MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
Nombre R/L	N/A	Cargo:	Secretario de Ambiente
Contratista		Ordenador	

 JUAN PABLO REYES GONZALEZ Vo. Bo. para la publicidad en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales	
--	--

26 ENE 2026

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo	Funcionario C.P.S. de la Secretaria de Ambiente	Cargo:	Funcionario C.P.S. de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

26 ENE. 2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14685715547



(415)7707212489984(8020) 000001468571554 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 8 8 8 3 5

4

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 6 0 8 8 8 3 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

VILLAR

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

CESAR

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 23 23 33 BRR EL RETIRO

42. Correo electrónico

cesarvillar_80@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 8 9 3 6 1

45. Teléfono 2

3 1 4 5 0 2 2 1 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 2 2 2

Actividad secundaria

48. Código

6 3 9 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 2 0 2

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 5 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE



20000 – 138

Villavicencio – Meta, 02 de febrero de 2026

Señor

JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA

Asesor

Secretaría de Ambiente - Gobernación del Meta

Ciudad

Asunto: Comunicación – Designación de Supervisión del Contrato No.920 de 2026

Cordial saludo,

Me permito comunicarle su designación para realizar la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 920 de 2026, celebrado entre el suscrito como ordenador de gasto en representación del Departamento del Meta y CESAR ENRRIQUE VILLAR ROJAS, cuyo objeto es IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EN GENERAL Y EN LA POBLACIÓN DIFERENCIAL, CON LA REALIZACIÓN DE VEINTICINCO (25) CAMPAÑAS PERMANENTES MEDIANTE ACCIONES DE DIFUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE MACRO Y MICRO MEDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. POR VALOR DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP. (\$14.500.000).

Por lo anterior, tener en cuenta que la función general del supervisor es la de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato encomendado, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Adicional a lo anterior, es importante señalar que las obligaciones del supervisor estipuladas en el estudio previo del contrato son las siguientes:

"OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Alregar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.





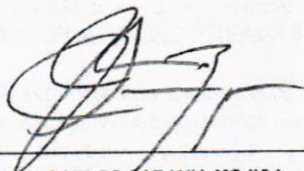
DEPARTAMENTO DEL META

III 092 000 145-6

10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación."

Atentamente,


MANUEL JOSÉ SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario de Ambiente
Gobernación del Meta

Firma:		Firma Recibido:	
Nombre:	MANUEL JOSÉ SANCHEZ RODRIGUEZ	Nombre:	JUAN CARLOS SÁRAVIA MOJICA
Cargo:	Secretario de Ambiente Departamental	Cargo:	Asesor
Fecha:		Fecha:	
NOTIFICANTE		NOTIFICADO	

Proyectó: Shadia Muyir
Profesional CPS

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 86.088.835 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 364496133, abierta/o desde el 9/11/2009.

Se expide en Bogotá el día 4 del mes de Marzo del año 2026



Firma Autorizada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86088835		VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 23 n 23 33	VILLAVICENCIO-META	6724182	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	2026-02	1000000046	9499699743	I	2026/03/09	2026/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
1	CC 86088835	VILLAR CESAR	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$18,300	0	\$0	\$0	
Total Afiliados (1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86088835		VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	cra 23 n 23 33	VILLAVICENCIO-META	6724182	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-02	2026-02	1000000046	9499699743	I	2026/03/09	2026/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$517,400	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900		
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900		
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400		

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS identificado con CC. 86088835 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DEL META		
Tipo y Numero de Documento	NI - 892000148		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/02	Fecha inicio contrato	2026/01/26
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/01
Riesgo	2	Código actividad económica	2592001 - ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA, INCLUYE LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04032026C86088835V12200489**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS